CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
René Haroldo Ramírez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Palmar, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
René Haroldo Ramírez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Palmar, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
René Haroldo Ramírez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Palmar, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 6

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 6

5.2 Otros Aspectos 8

5.2.1 Plan Operativo Anual 8

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 8

5.2.3 Convenios 8

5.2.4 Donaciones 8

5.2.5 Préstamos 8

5.2.6 Transferencias 8

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 9

6. ESTADOS FINANCIEROS 10

6.1 Balance General 10

6.2 Estado de Resultados 11

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 12

6.4 Notas a los Estados Financieros 13

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 18

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 26

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 26

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 28

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 29

11.1 Misión (Anexo 1) 29

11.2 Visión (Anexo 2) 29

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 29

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 31

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 32

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 33

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 34

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 35

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
René Haroldo Ramírez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Palmar, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0623-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de El Palmar, del Departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Palmar, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Falta de documentación de respaldo
2. Falta de nombramiento en pago de viáticos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación de los requisitos establecidos en las bases de Licitación, Cotización y Casos de Excepción
2. Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Cesar Augusto Garcia Ovando (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO GARCIA OVANDO
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0623-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de El Palmar, del Departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, Anticipos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos y Venta de Servicios. y del área de gastos, las cuentas Bienes y Servicios e Intereses y Comisiones

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las condiciones de Salud y Medio Ambiente y 14 Red Vial., considerando los

eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, BANCOS, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q10,275,984.04, integrada por dos cuentas bancarias, la Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y la Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco, al 31 de diciembre de 2012, para cada cuenta.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q399,552.48, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: Edy Enrique Orozco Barrios Q36,907.98; Carlos Humberto Mejía Escalante Q40,672.00; Oscar Moisés Chávez Recancoj Q3,568.34; José Alfredo Gonzales Alecio Q42,182.40; Willy Rolando Pérez de León Q111,400.00; Otoniel Dagoberto Díaz Mazariegos Q66,164.96; Josué Eliseo López Rodríguez Q71,743.20 y Antonio Guachiac Tambriz Q26,913.60.

Fondos en Avance

Esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de Q15,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2012 y en el transcurso del período auditado se pagó por este medio, la cantidad de Q419,131.00.

Cuentas por a Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de Q2,981,237.29, la cual se integra de la forma siguiente: 1) Guillermo Renoj Díaz Q1,490,618.65 y 2) Baldomero Pelicó Q1,490,618.64, que corresponde a deudas que ex funcionarios municipales tienen pendientes de reintegrar por Juicio de Cuentas, promovidos por la Contraloría General de Cuentas.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q40,136,166.58, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación presenta un saldo de Q8,220,203.75; 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo de Q711,772.39; 1233 Tierras Terrenos, presenta un saldo de Q1,232,462.68; Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q7,055,066.03; 1235 Equipo Militar y de Seguridad, presenta un saldo de Q525.00; 1237 Otros Activos Fijos, presenta un saldo de Q70,668.85; 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q22,845,467.88 las cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector (Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas).

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q13,210,049.79, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal (INFOM), en el año de 1996, para el proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Cabecera Municipal, presenta un saldo de

Q944,102.21 y con el Banco De Desarrollo Rural (BANRUAL), en octubre de 2012, para proyectos de inversión, según Escritura Pública No. 283, presenta un saldo de Q12,265,947.58.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

La Cuenta No. 5111, registra en concepto de Impuestos Directos, durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q131,371.48, proveniente del Impuesto Único Sobre Inmuebles.

Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142, registra ingresos, durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q389,263.97, provenientes de las siguientes rubros: Certificaciones de Matrimonios, Certificaciones Varias, Licencias, Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua), Casetas en Terrenos Municipales, Re conexión de Agua Potable, Traspaso derechos por servicios, Deposito de vehículos predio municipal, Fierros para marcar ganados, Estacionamientos de vehículos, Estacionamientos de taxis, Tala de árboles, Concesión de Drenajes, etc.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q5,336,216.45, según Cuenta No. 6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de noviembre de 2012, mediante Acta No. 16-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 04 de enero de 2013, mediante Acta No. 01-2013, punto Quinto, inciso d).

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q8,070,000.00, el cual tuvo ampliaciones por Q18,603,582.00, para un presupuesto vigente de Q26,673,582.00, ejecutándose la cantidad de Q25,339,500.74 (95%), generadas a través de las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios Q253,127.48, Ingresos no Tributarios Q516,439.56, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q172,745.34, Ingresos de Operación Q216,518.63, Rentas de la Propiedad Q64,152.72, Trasferencias Corrientes Q1,837,183.62, Transferencias de Capital Q10,013,385.81, este rubro representa un 40% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal y por último el Endeudamiento Público Interno Q12,265.947.58, que también representa un 48% de los ingresos percibidos en el ejercicio, y que se utilizará para cubrir el programa de inversión pública.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q8,070,000.00, el cual tuvo ampliaciones por Q18,603.582.00, para un presupuesto vigente de Q26,673,582.00, ejecutándose la cantidad de Q15,185,957.51 que representa un 56%, a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q3,037,984.65, en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud, y Medio Ambiente, la cantidad Q5,552,037.03, 12 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q434,202.75, Programa 13 Gestión de la Educación, la cantidad de Q1,419,987.07, Programa 14 Red Vial, la cantidad de Q3,047,234,88, Programa 15 Energía Eléctrica, la cantidad de Q79,391,25, Programa 16 Asesoría Profesional en Ingeniería o Arquitectura, la cantidad de Q1,107,449.35, y en el Programa 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad Q507,667.53, de los cuales el programa 11, es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 37 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.18,603.582.00, y transferencias presupuestarias por un valor de Q8,195,503.44, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Palmar, Quetzaltenango, reportó que al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipaliad de El Palmar, Quetzaltenango, no reporto donaciones, durante el año de 2012, de ninguna institución del sector público o privado.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos, por concepto de un préstamo obtenido, por la cantidad de Q12,265,947.58, así:

No.	No. DE ESCRITURA PÚBLICA	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012)
1	283	Proyectos de Inversión Pública	BANRURAL	Q12,265,947.58
	TOTAL:			Q12,265,947.58

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de no reportó ninguna transfrencia o traslado de fondos a otras entidades u organismos, durante el peródo de 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 22. Según reporte de Guatecompras generado a la fecha 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL PALMAR, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0919

Pagina: Pagina 1 de 1
Fecha: 09/01/2013
Hora: 03:15:43p
R00815298.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		
1000 ACTIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110 ACTIVO DISPONIBLE		
1112 Bancos	10,275,984.04	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		10,275,984.04
1130 ACTIVO EXIGIBLE		
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2,981,237.29	
1133 Anticipos	399,552.48	
Total de ACTIVO EXIGIBLE		3,380,789.77
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		13,656,773.81
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231 Propiedad y Planta en Operación	6,229,203.77	
1232 Maquinaria y Equipo	711,772.39	
1233 Tierras y Terrenos	1,232,462.98	
1234 Construcciones en Proceso	7,055,068.03	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	525.00	
1237 Otros Activos Fijos	70,668.87	
1238 Bienes de Uso Común	22,845,467.58	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		40,136,166.58
1240 ACTIVO INTANGIBLE		
1241 Activo Intangible Bruto	5,399,184.43	
Total de ACTIVO INTANGIBLE		5,399,184.43
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		45,535,351.01
Total de ACTIVO		59,192,124.82
Total ACTIVO		59,192,124.82

PASIVO		
2000 PASIVO		
2200 PASIVO NO CORRIENTE		
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	13,210,049.79	
Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		13,210,049.79
Total de PASIVO NO CORRIENTE		13,210,049.79
Total de PASIVO		13,210,049.79
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
3100 PATRIMONIO NETO		
3110 Patrimonio Municipal		
3112 Resultado del Ejercicio	-2,952,161.42	
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-1,777,826.04	
3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	50,712,062.49	
Total de Patrimonio Municipal		45,982,075.03
Total de PATRIMONIO NETO		45,982,075.03
Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		45,982,075.03
Total Pasivo + Patrimonio		59,192,124.82

EDUARDO DELGADO MONZÓN
DAFIM

CESAR ANIBAL SERRANO VELASQUEZ
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO ACTIVO 7426

RENÉ HAROLDO RAMÍREZ MÉNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de EL PALMAR, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0919

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 09/01/2013
Hora: 03:20:46p
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del 01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**3,060,167.35**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**3,060,167.35**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**253,127.48**
5111	Impuestos Directos	131,371.48
5112	Impuestos Indirectos	121,756.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**516,439.56**
5122	Tasas	580.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	66,128.50
5126	Multas	0.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	449,731.06
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**389,263.97**
5141	Venta de Bienes	0.00
5142	Venta de Servicios	389,263.97
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**64,152.72**
5161	Intereses	61,402.72
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	2,750.00
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**1,837,183.62**
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	4,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,833,183.62
6000	**GASTOS**	**6,012,328.97**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**6,012,328.97**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**5,336,216.45**
6111	Remuneraciones	1,606,555.55
6112	Bienes y Servicios	1,473,289.67
6113	Depreciación y Amortización	2,256,371.23
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**415,167.53**
6121	Intereses y Comisiones	415,167.53
6140	**OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN**	**92,344.99**
6142	Otras Pérdidas	92,344.99
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**36,000.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	36,000.00
6160	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**132,600.00**
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	132,600.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-2,952,161.62**

EDUARDO DELGADO MONZÓN
DAFIM

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

CÉSAR ANIBAL SERRANO VELÁSQUEZ
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO ACTIVO 7426

RENE MARCO TULIO RAMIREZ MÉNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

EL PALMAR, QUETZALTENANGO

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: EL PALMAR DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	198,638.00	49,988.48	248,626.48	253,127.48
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	202,000.00	306,848.56	508,848.56	516,439.56
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	102,478.00	66,540.34	169,018.34	172,745.34
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	141,400.00	70,358.63	211,758.63	216,518.63
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	31,484.00	32,668.72	64,152.72	64,152.72
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,250,400.00	596,337.60	1,846,737.60	1,837,183.62
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	6,143,600.00	4,785,249.26	10,928,849.26	10,013,385.81
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	429,642.83	429,642.83	0.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	12,265,947.58	12,265,947.58	12,265,947.58
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**				
01	ACTIVIDADES CENTRALES	1,834,350.00	1,340,091.51	3,174,441.51	3,037,984.65
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	3,034,913.00	5,799,969.18	8,834,882.18	5,552,037.03
12	DESARROLLO URBANO Y RURAL	56,167.00	383,616.00	439,783.00	434,205.75
13	GESTION DE LA EDUCACION	707,121.00	922,198.91	1,629,319.91	1,419,987.07
14	RED VIAL	1,944,049.00	8,544,638.13	10,488,687.13	3,047,234.88
15	ENERGIA ELECTRICA	102,000.00	372,885.07	474,885.07	79,391.25
16	ASESORIA PROFESIONAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA	162,400.00	958,000.00	1,120,400.00	1,107,449.35
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	229,000.00	282,183.20	511,183.20	507,667.53
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO				**10,153,543.23**

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	25,339,500.74
EGRESOS EJECUTADOS	15,185,957.51
SUPERAVIT PRESUPESTARIO	**10,153,543.23**

El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Palmar del Departamento de Quetzaltenango; está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal para Gobiernos Locales (SICOIN GL), dando como resultado en el ejercicio fiscal dos mil doce, un Superavit Presupuestario de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS.

f). **DIRECTOR DE AFIM**

DIRECCIÓN — Administración Financiera Integrada Municipal, El Palmar, Quetz.

f). **AUDITOR INTERNO**

Cont. dor Público y Auditor
Colegiado No. 7,426

f). **ALCALDE MUNICIPAL**

ALCALDE — EL PALMAR, QUETZALTENANGO

6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango
República de Guatemala, C. A.
Teléfonos: 7772-4140 al 41

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)
El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado y de conformidad con el mismo le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA
Los Estados Financieros de la Municipalidad de El Palmar, Quetzaltenango, están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA
A partir de año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFMUNI) y Sistema de Contabilidad Integrada para los gobiernos locales (SICOINGL) los cuales

MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR
Departamento de Quetzaltenango
República de Guatemala, C. A.
Teléfonos: 7772-4140 al 41

tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.
El Sistema Integrado de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, generando en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)
El monto de esta cuenta refleja el saldo financiero disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Municipalidad las cuales están conformadas por cuentas monetarias detalladas de la siguiente manera y suman un monto de **Q. 10, 275,984.04**

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012		
BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	**No. DE CUENTA**	**SALDO**
Construcción Esc. Aulas Aldea Loma Linda	10400002547	Q. 84,540.50
BANRURAL		
Cuenta Única del Tesoro	3265009286	Q.10,191,443.54
TOTAL		**Q.10,275,984.04**

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO
Registra el saldo por cobrar a los deudores de la Municipalidad por un monto de: Q. 2, 981,237.29, correspondiente a deudas que exfuncionarios tienen pendientes de reintegrar por juicios de cuentas promovidos por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, integradas de la siguiente manera:

No.	NIT	NOMBRE DEUDOR	MONTO EXPRESADO EN QUETZALES

MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR
Departamento de Quetzaltenango
República de Guatemala, C. A.
Teléfonos: 7772-4140 al 41

NOTA No. 8.

ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los contratistas por ejecución de proyectos en la municipalidad, correspondiente durante el ejercicio fiscal 2012, los cuales se detallan a continuación.

CONTRATISTA	MONTO	EXPEDIENTE
25905295 Edy Enrique, Orozco Barrios	36,907.98	47
26576244 Carlos Humberto Mejía Escalante	40,672.00	46
39409562 Oscar Moisés Chávez Racancoj	3,568.34	43
488695K José Alfredo Gonzales Alecio	42,182.40	40
7716036 Willy Rolando Pérez de León	111,400.00	39
6607853 Otoniel Dagoberto Díaz Mazariegos	66,164.96	41
4366077 Josué Eliseo López Rodríguez	71,743.20	42
7267118 Antonio Guachiac Tambriz	26,913.60	45
TOTAL	**Q 399,552.48**	

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 40, 136,166.58** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad; Construcciones terminadas para el desarrollo del municipio, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** montos que **no estan incluidos en el libro de inventarios físico**.

Cuenta	Descripción		Valor
1231	Propiedad Planta en Operación	Q.	8,220,203.75
1232	Maquinaria y Equipo	Q.	711,772.39
1233	Tierra y Terrenos	Q.	1,232,462.68
1234	Construcciones en Proceso	Q.	7,055,066.03
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q.	525.00
1237	Otros Activos	Q.	70,668.85
1238	Bienes de uso común	Q.	22,845,467.88
	TOTAL	**Q.**	**40,136,166.58**

MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR
Departamento de Quetzaltenango
República de Guatemala, C. A.
Teléfonos: 7772-4140 al 41

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

La cuenta del activo intangible bruto contiene el monto por gastos en proyectos de inversión social que se ejecutan bajo la categoría programática, Proyecto- actividad con renglones presupuestarios del grupo 01 y 02 de acuerdo al presupuesto aprobado y ejecutado durante el ejercicio 2012.

NOTA No. 11

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo que registra esta cuenta asciende a la cantidad de Q 13,210,049.79 y representa el capital pendiente de amortizar proveniente de financiamientos obtenidos con el Instituto de Fomento Municipal en el año 1,996 para proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Cabecera Municipal, y con el banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) en octubre 2012 para proyectos de inversión.

ENTIDAD	MONTO EXPRESADO EN QUETZALES
INFOM (PRESTAMO ALCANTARILLADO)	Q. 944,102.21
BANCO DE DESARROLLO RURAL (BANRURAL)	Q. 12,265,947.58
TOTAL	**Q.13,210,049.79**

NOTA NO. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

El monto establecido por transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas pertenecen a recursos provenientes de los aportes que la Municipalidad de El Palmar Quetzaltenango, recibe en concepto de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo para inversión de obras de infraestructura al 31 de diciembre del 2012 y hacen un total de Q 50, 712,062.69.

MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR

Departamento de Quetzaltenango
República de Guatemala, C. A.
Teléfonos: 7772-4140 al 41

NOTA 13

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)
Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre ejercicios contables anteriores, reflejando la situación patrimonial de la municipalidad que a la fecha asciende a Q. -2, 952,161.62 lo cual demuestra un desahorro de la gestión.
Contiene también el saldo por ajustes de la cuenta 1241 y la baja de bienes del inventario donados a diferentes instituciones.

Descripción de la cuenta	Valor
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Q.-1,777,826.04
Resultados del ejercicio	Q.-2,952,161.62

NOTA No. 14

INGRESOS (5000)
Esta cuenta contiene los ingresos provenientes de Transferencias Corrientes recibidas del Gobierno Central exclusivamente para gastos de funcionamiento y el rubro de ingresos propios de la Municipalidad percibidos durante el periodo fiscal 2,012 el cual asciende a la cantidad de: **Q. 3,060,167.35**

NOTA No. 15

GASTOS (6000)
Esta cuenta contiene los gastos correspondientes a transferencias de capital (Subsidios a Institutos por Cooperativa, Cruz Roja Guatemalteca, Centro Atención Permanente y Núcleos Familiares Educativos), Remuneraciones, Intereses por préstamos, donación de equipo de cómputo y prestación de servicios) correspondiente al ejercicio fiscal 2,012 por un monto de: **Q. 6, 012,328.97** como la regularización de la cuenta 1241 del balance general correspondiente al ejercicio fiscal 2,011 con la cantidad de **Q. 2,256,371.23.**

Eduardo Delgado Monzón
Director de AFIM

Griselda Yaneth López Ixcoy
Encargada de Contabilidad

René Haroldo Ramírez Méndez
Alcalde Municipal

5

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de documentación de respaldo

Condición
Los documentos de egresos: facturas y nóminas de sueldos que cancela la Tesorería Municipal, por diferentes conceptos, no son respaldados mediante acuerdo municipal, que autorice la ejecución del gasto, por parte de las Autoridades Municipales, (Concejo Municipal y/o Alcaldía Municipal).

Criterio
El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6, Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde." Así mismo, establece que "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa
Incumplimiento por parte del Secretario Municipal, al no trasladar a la Dirección de AFIM, los respectivos Acuerdos Municipales, que autorizan los gastos para ser adjuntados a cada factura y /o nóminas de sueldos y salarios.

Efecto
No se puede establecer el destino específico del gasto, asignación presupuestaria y fuente de financiamiento, que se va a utilizar para la ejecución del mismo, ya que los acuerdos en referencia, contienen tal información.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que al momento de autorizar un gasto, se emita el respectivo acuerdo municipal y el mismo sea trasladado al Director de AFIM, para que se adjunte a la facturo y/o

documento de egreso.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 04 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, manifiestan: “En cuanto a la falta de traslado de documentos de respaldo de egresos: facturas y nóminas de sueldos que cancela la tesorería municipal por diferentes conceptos (acuerdos municipales o de alcaldía municipal) a la Dirección de la AFIM, obedece a error involuntario, sin embargo atendiendo a las recomendaciones efectuadas por sus distinguidas personas se han subsanado las omisiones, y como medio de prueba adjuntamos fotocopias simples de pagos con sus respectivos documentos de respaldo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsable aceptan de que hubo un error involuntario, al no elaborar los correspondientes acuerdos de autorización de gastos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RENE HAROLDO RAMIREZ MENDEZ	2,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	DAVID JOEL CHOJOLAN ZORIN	2,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de nombramiento en pago de viáticos

Condición

En la liquidación de viáticos, de las diferentes comisiones desempeñadas, por el personal de la municipalidad, no se adjunta el nombramiento emitido por la Alcaldía Municipal, para el desempeño de las mismas, y los formularios de liquidación no se llenan correctamente.

Criterio

El Reglamento para Viáticos de la Municipalidad de El Palmar, Departamento de Quetzaltenango, Artículo 4º. GASTOS DE VIÁTICOS, indica “se otorgarán cuando la comisión sea autorizada por el Alcalde o la autoridad municipal correspondiente, por medio de oficio o acuerdo, con cargo a la partida específica del Presupuesto de Egresos en vigencia.

En dicho documento, se hará constar: el nombre de la persona a quien se le encargue la comisión, cargo que desempeña, objeto de la comisión, lugar en el que ha de cumplirse, tiempo probable de su permanencia fuera de la población y fecha de salida."

Causa
No existe un control específico en el desempeño de las diferentes comisiones, que tenga que realizar el personal municipal.

Efecto
Se puede duplicar la comisión a un mismo lugar de destino, y no se aprovecha eficientemente, el recurso humano y monetario, lo que afecta economicamente al Erario Municipal.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto de que al cancelar las liquidaciones de viáticos que le presenten, reunan todos los requisitos que el reglamento establece.

Comentario de los Responsables
En Oficio de fecha 04 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: "En cuanto a la falta de nombramiento de algunos pagos de viáticos corresponde a miembros del Concejo Municipal que por naturaleza o categoría del cargo no se les ha requerido nombramiento, en virtud que desde la asignación de comisiones a nivel de concejo municipal han sido facultados para realizar trámites o gestiones inherentes a las comisiones a las que forman parte o integran; no así a los que tienen categoría de empleados municipales quienes se les ha efectuado el nombramiento correspondiente. Por lo que se solicita el desvanecimiento del presente hallazgo. Se adjunta la documentación de soporte correspondiente."

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, en virtud de que un alto porcentaje, de las liquidaciones de viáticos revisadas, no adjuntan el correspondiente nombramiento emitido por la Alcaldía Municipal, tal como lo establece el propio reglamento de la Municipalidad y se comprobó además, que existe deficiencia en llenar los formularios respectivos.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RENE HAROLDO RAMIREZ MENDEZ	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	EDUARDO (S.O.N.) DELGADO MONZON	2,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación de los requisitos establecidos en las bases de Licitación, Cotización y Casos de Excepción

Condición

1) Según factura No. 2714, de fecha 14/02/2012, se pagó por la elaboración del estudio, diseño y planificación del proyecto construcción de muros de contención, transversal, sector Barrio San Pedrito, incluye topografía, diseño, cálculo, planos y especificaciones técnicas, y presupuesto, por Q65,000.00; 2) según factura No. 277, de fecha 13/03/2012, se pagó por la elaboración del estudio, diseño y planificación del Proyecto Pavimentación Calles, Aldea Calahuaché, por la Q50,000.00; 3) según factura No. 276, de fecha 13/03/2012, se pagó por la planificación del proyecto Mejoramiento de Camino con Empedrado Fraguado del Centro hacia la Colonia El Retiro, por Q40,000.00; 4) según factura No. 589, de fecha 21/03/2012, se pagó por la elaboración del estudio, diseño y planificación del proyecto puente vehicular sobre el río Ixcayá, hacia las parcelas del Antiguo Palmar, por Q40,000.00; y 5) según factura No. 13, de fecha 18/07/2012, se pagó por el estudio técnico para el proyecto Planta de Tratamiento para Aguas Negras casco urbano, por Q87,500.00. Habiéndose determinado que en dichas erogaciones no se cumplió con el procedimiento de cotizaciones para la contratación de estudios y diseños. (Valores con el Impuesto al Valor Agregado IVA).

Criterio

Según el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44, numeral 2, indica “No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley o en su reglamento, los casos siguientes:” inciso 2.2 expresa que “La contratación de estudios, diseños, supervisión de obras y la contratación de servicios técnicos, conforme el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley.”

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 22 establece: “Contratación de estudios, diseños y supervisión de obras y servicios técnicos. Para la contratación a que se refiere el numeral 2.2 del Artículo 44 de la Ley, se procederá como sigue: a) El Organismo del Estado, dependencia o entidad estatal interesada, podrá abrir concurso, llamando a participar a las personas que tengan interés en la prestación de los servicios requeridos, por medio de un (1) aviso publicado en el Diario Oficial y, como mínimo, otro en uno de los diarios de mayor circulación en el país. Deberán mediar por lo menos tres (3) días hábiles entre cada aviso. b) Cuando por la naturaleza de los servicios requeridos o por circunstancias especiales, el organismo o dependencia interesados no abriera concurso, solicitará directamente la propuesta de ofertas y la documentación complementaria para su calificación a las personas individuales o jurídicas que considere conveniente, en un número no menor de tres (3).

Causa

El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación, no cumplieron con los requisitos legales que se requieren para contratar los servicios de estudio, diseño y planificación de las obras que serán ejecutadas por la Administración Municipal.

Efecto

Lo que pudo haber incurrido en que no se obtuvieran precios favorables, que beneficien la economía municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de que al requerir los servicios de estudios, planificación, presupuesto y diseño de los proyecto a ejecutar, se sujeten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 04 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal, manifiesta: “El artículo 43 del decreto 57-92, establece: Compra Directa: La contratación que se efectué en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta Q90,000.00, se realizara bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. . . . siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad. Que el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado y 78 del reglamento del mismo cuerpo legal establecen como autoridad superior al Alcalde Municipal.

Que el artículo que refiere a la compra directa no describe el tipo de trabajo o servicio a que debe estar sujeto sino más bien limita las contrataciones que su

monto no sobrepase los Q90,000.00. El artículo 44 del cuerpo legal citado establece lo relativo a casos de excepción que refieren a los montos establecidos para procesos de licitación y cotización por lo que atendiendo al principio de analogía las contrataciones realizadas a cumplido con los requisitos legales administrados toda vez que no sobrepasan montos de Q90,000.00 razón por la cual no pueden ser considerado como incumpliendo de procedimiento administrativo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el artículo 44 del Decreto 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado", establece el procedimiento para la contratación de esta clase de servicios. Ya que corresponde a un caso de excepción establecido en dicho artículo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RENE HAROLDO RAMIREZ MENDEZ	2,522.32
Total		**Q. 2,522.32**

Hallazgo No. 2

Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios

Condición

En la compra de balasto y pago de mano de obra para diferentes trabajos, no se utilizó el procedimiento de cotizaciones, según las facturas siguientes:

Proveedor: H.R. CONSTRUCCIONES, Nit. 685981-K

Factura No.	Fecha	Concepto	Valor c/IVA (Q)	Valor Sin/IVA (Q)
		Compra de Balasto		
SS 430	20/12/2012	Balasto para diferentes carreteras del municipio	34,860.00	31,125.00
SS 404	07/11/2012	Balasto para diferentes carreteras del municipio	20,640,00	18,428.57
SS 394	11/10/12	Balasto para diferentes correteras del municipio	14,050.00	12,544.64
Sub-Total			69,550.00	62,098.21
		PAGO POR TRABAJOS DIVERSOS		
SS 431	26/12/2012	Limpieza de caminos y cunetas	3,200.00	2,857.14
SS 432	18/12/2012	Trabajos de mejoramiento puente colgante sobre el Río	66,625.00	59,486.61

		Nimá I		
SS 414	16/11/2012	Pago de mano de obra en reparación de puente de Hamaca, sobre el río San Isidro	9,000.00	8,035.71
SS 415	19/11/2012	Pago de mano de obra por construcción de pared para la circulación de la Escuela Caserío San Antonio Buena Vista	10,000.00	8,928.57
SS 435	06/07/2012	Pago por trabajos del mejoramiento sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector del Cementerio, Aldea Calahuache	35,000,00	31,250.00
SS 296	23/05/2012	Pago por construcción puente peatonal , Sector Baja, Barrio La Unión	8,500.00	7,589.29
SS 295	23/05/2012	Pago por construcción puente peatonal, Sector Barrio Alto y San Pedrito	9,500.00	8,482.14
SS 313	15/06/2012	Pago por construcción de servicios sanitarios y mingitorios, en la Escuela Nueva Alianza	34,225.50	30,558.48
SS 280	03/04/2012	Pago por construcción de carrileras y empedrado camino a la Aldea Nimá.	46,769.02	41,758.05
Sub-Total			222,819.52	198,945.99
Total			292,369.52	261,044.20

Haciendo un total Q261,044.20, valor sin el Impuesto al Valor Agregado –IVA-.

Criterio

El Decreto No. 27-2009 del Congreso de la República, que reforma al Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 8, establece: "Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00); b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00). En el sistema de cotización, la aprobación de los formularios, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley. Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios están contemplados en el Contrato Abierto, entonces procederá la cotización. De realizarse la misma será responsable el funcionario que la autorizó". Y el artículo 44 numeral 2. Sub numeral 2.1 indica: “El arrendamiento con o sin opción de compra de inmuebles, maquinaria y equipo dentro o fuera del territorio nacional, conforme el procedimiento determinado en el reglamento de esta Ley.” El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, el artículo 55, indica: “Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización,

se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.”

Causa

Inobservancia a la normativa existente, por parte de los responsables, relacionada con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, para la adquisición de bienes, servicios y suministros.

Efecto

No existe transparencia en el precio de los bienes y suministros, que se adquieran a favor de la Municipalidad, existiendo la posibilidad de que los mismos, no favorezcan a la economia municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y al Director Municipal de Planificación, para que las compras que se realicen de los bienes y suministros, se hagan en forma programada y se cumpla con los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 04 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: “Las Modificaciones al decreto 57-92, establece: Compra Directa: La contratación que se efectué en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta Q90,000.00, se realizara bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad. Que el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado y 78 del reglamento del mismo cuerpo legal establecen como autoridad superior al Alcalde Municipal.

Por lo que debido a que los montos que se establecen se encuentran dentro del rango de compra directa y no pueden estar sujetos a los requisitos establecidos por el Régimen de Cotización, porque es la autoridad administrativa superior (Alcalde Municipal) quien establece el o los procedimientos de compras tal y como la establece la ley.

En ningún momento nuestra intención es incumplir con los diferentes procesos establecidos en la ley, toda vez que las comunidades, aldeas, cantones, barrios, colonias etc., que componen este Municipio no pueden tener en un mismo momento las mismas necesidades; por lo que es necesario efectuar gastos conforme presenten sus necesidades y solicitudes a esta Municipalidad.

Con relación al mismo proveedor; no existe dentro del municipio proveedores que extiendan documento contable (factura), como también nos provean al crédito, es por ello que existe un solo proveedor para el suministro y ejecución de trabajos, consideramos que hemos sido cuidadosos al sujetarnos al Decreto 57-92 por medio del proceso de Compra Directa tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan a esta Municipalidad como lo establece la ley."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los funcionarios municipales indicaron que se basaron a la compra directa en un solo acto hasta Noventa Mil Quetzales exactos, (Q90,000.00) pero las compras y los servicios prestados, se realizaron en forma repetitiva, y si existe solo un proveedor, se deben programar las compras para un período determinado y ralizar el proceso de cotización que establece la ley.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RENE HAROLDO RAMIREZ MENDEZ	6,526.10
Total		**Q. 6,526.10**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DYNA MAIRA ESCOBAR FLORES	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	RODOLFO SANCHEZ DE PAZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	SERGIO ANAYO SONTAY PELICO	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MARIO ANTONIO AJANEL	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MAURICIO ACABAL GUZMAN	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	FRANCISCO HUMBERTO AJTUN SONTAY	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MARCO ANTONIO TEZO AZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	EDUARDO PABLO AJANEL SONTAY	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	ANABELLA REYES ARTIGA VILLAGRAN	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	JULIO ALBERTO GARCIA GUTIERREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012

11	CELESTE BEATRIZ URRUTIA ARMAS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
12	EDUARDO DELGADO MONZON	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
13	RENE HAROLDO RAMIREZ MENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
14	FRANCISCO HUMBERTO AJTUN SONTAY	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	GRACIELA SANCHEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	HUGO ANIBAL MARTINEZ OCAÑA	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	VICTOR ARMENIO ACABAL FRANCISCO	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	MAXIMO HERNANDEZ CORONADO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
19	JUAN FRANCISCO PELICO PEREZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
20	DAVID JOEL CHOJOLAN ZORIN	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
21	EDIN SEBASTIAN BARRIOS OZORIO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
22	EDUARDO DELGADO MONZON	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
23	CESAR ANIBAL SERRANO VELASQUEZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO GARCIA OVANDO
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una institución autónoma, que busca el desarrollo integral del municipio, mediante la producción de bienes y servicios eficientes y eficaces, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

11.2 Visión (Anexo 2)

Somos una institución autónoma, que busca el desarrollo integral del municipio, mediante la producción de bienes y servicios eficientes y eficaces, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios de infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal
Departamento de Aguas y Alcantarillado
Juzgado de Asuntos Municipales
Servicios Municipales

Asimismo, la municipalidad tiene contratado un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, implementa un sistema eficiente de Control Interno, quien informa ante el Concejo Municipal, de su actividad, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: EL PALMAR DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	INCREMENTOS O DISMINUCIONES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	112119	CONSTRUC. POZO MECANICO BARRIO SAN PEDRITO CAB. MPAL	01-2,012	02/05/2012	21 Y 22	CONFRA S.A.	17/05/2012	11/08/2012	870,037.24	0.00	870,037.24	870,037.24	100	100
2	115910	MEJ. 6A. CALLE ENTRE 2A. Y 4A. AVENIDA ZONA 1, EL PALMAR	02-2,012	12/06/2012	22 Y 29	CONSTRUDIVA	19/06/2012	10/08/2012	896,592.00	0.00	896,592.00	896,592.00	100	100
*3	94846	MEJ. 5A. CALLE ENTRE 4A. Y 6A. AVENIDA ZONA 1, EL PALMAR	3-2,012	15/08/2012	31 Y 42	I.C.Y.C.	25/08/2012	25/11/2012	525,289.25	0.00	314,377.25	314,377.25	60	100
*4	94793	MEJ. SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II ALDEA LOMA LINDA	04-2,012	15/08/2012	31 Y 42	CONSTRUCCIONES DIAZ	25/08/2012	25/11/2012	899,442.00	0.00	793,107.76	793,107.76	88	100
*5	94784	MEJ. SISTEMA AGUA POTABLE Y/O LINIA DE CONDUCCION CABECERA MPAL.	05-2,012	15/08/2012	31 Y 42	CONSTRUCASA	25/08/2012	21/12/2012	2,164,950.00	0.00	1,607,950.00	1,607,950.00	74	100
6	120517	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA GUADALUPE VICTORIAS	06-2,012	19/11/2012	42-1501-003	PROYECCSA	03/12/2013	03/01/2013	320,400.00	0.00	185,832.00	185,832.00	58	59
7	120519	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA CALAHUACHE	07-2,012	19/11/2012	42-1501-003	ARCO	03/12/2012	03/04/2013	898,790.00	0.00	538,074.00	538,074.00	60	61
8	120538	CONSTRUC. SISTEMA AGUAS PLUVIALES B C. ENTRE 4A. AV. A HACIENDA LA UNION	08-2,012	19/11/2012	42-1501-003	MULTIPROYECTOS DISTRIBUIDORA LA ESTACION C Y C	03/12/2012	03/02/2013	297,361.84	25,713.39	305,232.52	305,232.52	94	100
9	120625	MEJ. 5A. AVENIDA ENTRE 1RA. Y 3A. CALLE CABECERA MPAL.	10-2,012	27/11/2012	42-1501-003	I.C.Y.C.	07/12/2012	07/02/2012	376,612.00	0.00	192,072.12	192,072.12	51	82
10	121481	MEJORAMIENTO CALLE KIBALBE ALDEA CALAHUACHE	11-2,012	30/11/2012	22 0301 001	CONSTRUCCIONES	07/12/2012	01/04/2012	496,000.00	0.00	292,640.00	292,640.00	59	60
11	120615	MEJORAMIENTO POZO(5) BARRIO ALTO EL PALMAR QUETZALTENANGO	09-2,012	19/11/2012	42-1501-003	SELUN	03/12/2012	03/04/2012	411,019.70	0.00	0.00	0.00	0	0

El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango (Se identifican con con un asterisco y con negrita)

Lugar y fecha: El Palmar Quetzaltenango 18 de Enero 2,013

f).
DIRECTOR DE AFIM

f).
DIRECTOR DE PLANIFICACION MPAL.

f).
ALCALDE MUNICIPAL

f).
AUDITOR INTERNO
César Anibal Serrano Velasquez
Contador Publico y Auditor
Colegiado No. 7,4926

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

EL LISTADO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, NO SE ADJUNTA, EN VIRTUD DE QUE LA MUNICIPALIDAD, NO EJECUTO NINGUNA.

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: EL PALMAR DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		ESTUDIOS Y PLANIFICACION DE PROYECTOS			VARIOS	16/01/2012	31/12/2012	0.00	0.00	1,107,449.35	1,107,449.35	100.00	100.00
2		SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES			EMPLEADOS	01/01/2012	31/12/2012	0.00	0.00	1,657,808.00	1,657,808.00	100.00	100.00
3		MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS			VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	0.00	0.00	597,944.00	597,944.00	100.00	100.00
4		OBRAS URBANISTICAS			VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	0.00	0.00	1,043,031.52	1,043,031.52	100.00	100.00
5		SUBSIDIOS EDUCATIVOS			INSTITUTOS Y NUFED	01/01/2012	31/12/2012	0.00	0.00	132,600.00	132,600.00	100.00	100.00
6		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO			VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	0.00	0.00	105,375.00	105,375.00	100.00	100.00
7		ENERGIA ELECTRICA			ENERGUATE	01/01/2012	31/12/2012	0.00	0.00	44,782.68	44,782.68	100.00	100.00
8		MATERIALES Y SUMINISTROS			VARIOS	01/01/2012	31/12/2012	0.00	0.00	710,193.88	710,193.88	100.00	100.00
											5,399,184.43		

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye gastos ejectudos como compra directa, derivadas de las necesidas del Municipio.

Lugar y fecha: El Palmar Quetzaltenango Abril 2,013

f. Alcalde Municipal

f. DIRECTOR DE ARM

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE: EL PALMAR DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	94846	MEJ. 5A. CALLE ENTRE 4A. Y 6A. AVENIDA ZONA 1, EL PALMAR	45-2012	19/06/2012	3 -2,012	15/08/2012	525,289.25	I.C.Y.C	25/08/2012	25/11/2012	314,377.25	314,377.25	60	100
2	94793	MEJ. SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II ALDEA LOMA LINDA	44-2012	19/06/2012	04 -2,012	15/08/2012	899,442.00	CONSTRUCCIONES DIAZ	25/08/2012	25/11/2012	567,617.20	567,617.20	63	100
3	94784	MEJ. SISTEMA AGUA POTABLE Y/O LINEA DE CONDUCCION CABECERA MPAL.	43-2012	19/06/2012	05 -2,012	15/08/2012	2,164,950.00	CONSTRUCASA	25/08/2012	21/12/2012	1,607,950.00	1,607,950.00	74	100

El presente reporte incluye proyectos ejecutados unicamente por contrato.

Lugar y fecha: El Palmar Quetzaltenango, 18 de Enero 2,013

f).
DIRECTOR DE AFIM

f).
DIRECTOR DE PLANIFICACION MPAL.

f).
ALCALDE MUNICIPAL

f).
AUDITOR INTERNO

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: EL PALMAR QUETZALTENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	339,539.00	1,073,940.31	906,354.68	720,057.49	0.00	0.00	2,533.00	36,080.00	32,725.00	56,428.50
100	SERVICIOS NO PERSONALES	54,593.10	720,021.54	193,258.42	1,934,015.59	0.00	22,493.35	180.59	2,587.50	3,708.60	8,350.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,008.91	170,350.35	195,915.65	642,250.37	0.00	34,316.00	2,175.41	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,824,594.00	0.00	270,799.47	0.00	0.00	0.00	197,592.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	12,000.00	24,000.00	10,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	120,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**473,141.01**	**3,800,906.20**	**1,319,528.75**	**3,697,862.92**	**0.00**	**56,809.35**	**4,889.00**	**236,259.50**	**36,433.60**	**64,778.50**
	% APLICADO	**11%**	**89%**	**26%**	**74%**	**0%**	**100%**	**2.0%**	**98.0%**	**36%**	**64%**

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOIN GL), de la Municipalidad del Municipio de El Palmar Departamento de Quetzaltenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f). Director de AFIM

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MPAL. DIRECCIÓN El Palmar, Quetzal.

f). AUDITOR INTERNO

César Aníbal Serrano Delano
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 7,426

Vo.Bo. Alcalde Municipal

ALCALDE EL PALMAR, QUETZALTENANGO